



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 710/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Teodoro Posado Molina.

Abogado/a: Gustavo Salazar Lozano.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Agustín Domínguez Rodríguez, S.L. y Juan Manuel Piñel López.

Abogado/a: Letrado de Fogasa, Juan Manuel Piñel López.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 710/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Teodoro Posado Molina contra Agustín Domínguez Rodríguez, S.L. y administrador concursal don Juan Manuel Piñel López, sobre despido, por la magistrada juez doña María Asunción Puertas Ibáñez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Estimar la solicitud de D. Teodoro Posado Molina de aclarar la sentencia n.º 130 dictada en este procedimiento con fecha 24 de septiembre de 2020, en el sentido de fijar en el fallo de la misma, que la cantidad que la empresa Agustín Domínguez Rodríguez, S.L. deberá abonar al demandante en concepto de indemnización es de 20.231,48 euros, y no de 8.476,88 euros como por error se hizo constar, manteniendo en lo demás dicha sentencia en los términos que ha sido dictada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la juez. El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta